

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.701

Jueves 9 de Julio de 2020

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1782607

---

---

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

NOMBRA A DON JAVIER NARANJO SOLANO EN EL CARGO DE  
SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE

Núm. 6.- Santiago, 11 de febrero de 2020.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 7 de la Constitución Política de la República; en la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 19.300, Sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el artículo 24 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el DS N° 1.147, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministra del Medio Ambiente; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican; en el decreto supremo N° 5, de 2020, que Acepta Renuncia Voluntaria de don Felipe Riesco Eyzaguirre al cargo de Subsecretario del Medio Ambiente; y,

Considerando:

1. Que, con fecha 10 de febrero de 2020, don Felipe Riesco Eyzaguirre, RUT N° 15.382.722-2, presentó su renuncia al cargo de Subsecretario del Medio Ambiente, grado C EUS, a contar del día 11 de febrero de 2020.
2. Que, mediante el decreto supremo N° 5, de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, se aceptó la renuncia voluntaria antes referida, quedando vacante dicho cargo, siendo necesario proveerlo con el nombramiento de un nuevo titular.

Decreto:

- 1°. Nómbrase, a don Javier Naranjo Solano, cédula de identidad N° 15.725.393-K, en el cargo de Subsecretario del Medio Ambiente, Autoridad de Gobierno, grado C EUS, con residencia en la ciudad de Santiago, a contar del día 11 de febrero de 2020.
- 2°. Establécese que por razones impostergables de buen servicio, la persona antes señalada deberá asumir sus funciones sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Carolina Schmidt Zaldívar, Ministra del Medio Ambiente.

Lo que transcribo para Ud. para los fines que estime pertinentes.- Javier Naranjo Solano, Subsecretario del Medio Ambiente.